



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA



Nº 88 -2022-GRL-GRDS-DIRESA-HHHO-SBS-DE



HOSPITAL DE HUACHO

Resolución Directoral

Huacho, 18 de marzo del 2022

VISTOS:

El Oficio Nº 048-2022-GRL-DIRESA-HHHO-SBS-DE/OAI, su fecha 15 de febrero del 2022, emitido por la Jefatura de la Oficina de Atención Integral, y el Memorando Nº 102-2022-GRL-GRDS-DIRESA-HHHO-SBS-DE., su fecha 16 de febrero de 2022, emitido por Director Ejecutivo autorizando la emisión del acto resolutivo.

CONSIDERANDO:

Que, los numerales I del Título Preliminar de la Ley Nº 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, prescribe: "Principio de Prevención: el empleador garantiza, en el trabajo, el establecimiento de los medios y condiciones que protejan la vida, la salud y el bienestar de los trabajadores y de aquellos que, no teniendo vínculo laboral, prestan servicios o se encuentran dentro del ámbito del centro de labores, debiendo considerar factores sociales, laborales y biológicos, diferenciados en función del sexo, incorporando la dimensión de género en la evaluación y prevención de los riesgos en la salud laboral".

Que, los numerales II y VI del Título Preliminar de la Ley Nº 26842, Ley General de Salud, establecen que la protección de la salud es de interés público, y que es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad; así pues, resulta responsabilidad del Estado reducir el impacto negativo en la población ante la existencia de situaciones de riesgo elevado para la salud y la vida de los pobladores, así como mejorar las condiciones sanitarias y la calidad de vida de su población.

Que, la mortalidad materna no solo constituye un problema de salud pública, sino también de derechos humanos y justicia social, relacionados a la exclusión social por la inequidad de género, nivel educativo, idiosincrasia, y costumbres ancestrales en la familia y la mujer, tipo de alimentación y nutrición, aspectos socio-económicos y la asociación con los factores multifactoriales que generan repercusiones en los núcleos familiares.

Que, lo relativo a la Salud Sexual y Reproductiva, al acceso y calidad de los servicios de salud que brindan al paquete de atención integral enfocado a la salud maternal y paternal, planificación familiar, debiendo tener muy presente los antecedentes obstétricos, familiares y personales en la gestante de enfermedades crónicas: hipertensión arterial, diabetes y cardiopatía. En la Red de Salud Huaura Oyón, se tiene como una de sus prioridades la reducción de la Mortalidad Materna Perinatal, lo cual constituye un indicador de impacto que mide el nivel de desarrollo de las naciones; en ese contexto, a través de la Estrategia Sanitaria Salud Sexual y Reproductiva viene implementando estrategias orientadas al logro de esta prioridad, siguiendo a los lineamientos del Plan Regional para la Reducción de la Mortalidad Materna Perinatal 2015-2019, donde menciona la importancia de disminuir la morbilidad materna perinatal.

Que, en ese contexto normativo, mediante Oficio Nº 048-2022-GRL-GRDS-DIRESA-HHHO-SBS-DE/OAI, de fecha 15 de febrero de 2022, la Jefatura de la Oficina de Atención Integral, propone el proyecto del "Plan de Trabajo Anual del Comité de Prevención de Mortalidad Materna, Fetal y Neonatal – Periodo 2022", elaborado por la Coordinadora de la Estrategia Sanitaria Salud Sexual y Reproductiva, el cual tiene como objetivo general contribuir a la reducción de la morbilidad materna perinatal en la Red de Salud Huaura Oyón.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8º literal b) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Regional de Huacho Red de Salud Huaura y Oyón, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 008-2014-CR-RL, el Director Ejecutivo está facultado, entre otras atribuciones y responsabilidades, a organizar el funcionamiento del Hospital para el logro de sus objetivos.

Que, por las razones expuestas en el Memorando de Vistos y párrafos precedentes, la máxima autoridad administrativa autoriza aprobar el **"PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL COMITÉ DE PREVENCIÓN DE MORTALIDAD MATERNA, FETAL Y NEONATAL - PERIODO 2022"**, del Hospital Huacho Huaura Oyón y Servicios Básicos de Salud – Red de Salud Huaura Oyón, para cuyo efecto deberá emitirse el acto administrativo correspondiente, siguiendo las formalidades previstas en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

Con el visto bueno de Asesoría Legal de Personal y Unidad de Personal del Hospital Huacho Huaura Oyón y Servicios Básicos de Salud.

En uso de las facultades administrativas conferidas mediante Resolución Directoral N° 468-2021-GRL-GRDS-DIRESA LIMA-DG, de fecha 03 de setiembre del 2021.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el **"PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL COMITÉ DE PREVENCIÓN DE MORTALIDAD MATERNA, FETAL Y NEONATAL – Periodo 2022"**, del Hospital Huacho Huaura Oyón y Servicios Básicos de Salud – Red de Salud Huaura Oyón, el cual forma parte integrante del presente acto en trece (13) folios.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Atención Integral el seguimiento y monitoreo de la aplicación y cumplimiento del documento aprobado en el Artículo Primero.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Unidad de Estadística e Informática, la publicación del documento aprobado en el artículo primero, en el Web site institucional.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Unidad de Personal, efectúe la notificación del presente acto resolutivo de conformidad a lo establecido en los artículos 20º y 21 del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
HOSPITAL HUACHO HUAURA OYÓN y S.B.S

M.I. OSCAR. C. GARAY VALLENAS
DIRECTOR EJECUTIVO

OCGV/LCCHB/Zoraida
Distribución:

- DIRECCIÓN EJECUTIVA
- SUB DIRECCIÓN EJECUTIVA
- OFICINA DE ATENCIÓN INTEGRAL
- OFICINA DE PLANEAMIENTO
- UNIDAD DE LOGÍSTICA
- UNIDAD DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA
- ARCHIVO



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD



ESTRATEGIA SANITARIA REGIONAL DE
SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA

PLAN ANUAL DE TRABAJO



COMITÉ DE PREVENCIÓN DE MORTALIDAD MATERNA, FETAL Y NEONATAL

HUACHO

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL HUACHO HUAYRA OYON Y S.B.

M.C. DIANA E. TOLEDO GARCIA
REFA DE LA OFICINA DE ATENCION INTEGRAL

2022

DIRECCION REGIONAL DE SALUD
RED DE SALUD LIMA II
ODR SONIA R. VALENZUELA PIMENTEL
COP. 20569
COORD. SS.RR. RED HUAYRA - OYON

PLAN ANUAL DE REUNIONES - 2022

www.diresalima.gob.pe

Teléfono: Teléfono: 2394672 | Anexo: 426 / 2394784
Sede Central: Psje. José Arambulo La Rosa N° 134/ Huacho



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD



"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANIA NACIONAL"

COMITÉ DE PREVENCIÓN DE LA MORTALIDAD MATERNA, FETAL Y NEONATAL – RED HUAURA OYON

I. INTRODUCCIÓN

La Mortalidad Materna no sólo constituye un problema de Salud Pública, sino también de derechos humanos y de justicia social, relacionados a la exclusión social por la inequidad de género, nivel educativo, idiosincrasia y costumbres ancestrales en la familia y la mujer, tipo de alimentación y nutrición, aspectos socio-económicos y la asociación con los factores multifactoriales que generan repercusión en los núcleos familiares.

Así mismo los relativos a la Salud Sexual y Reproductiva, el acceso y calidad de los servicios de salud que brindan el paquete de atención integral enfocado a la Salud Materna y Perinatal, Planificación Familiar; debiendo tener muy presentes los antecedentes obstétricos, antecedentes familiares y antecedentes personales en la gestante de enfermedades crónicas: Hipertensión Arterial, Diabetes y Cardiopatías.

En la Región Lima, se tiene como una de sus prioridades la reducción de la Mortalidad Materna Perinatal, ya que esta constituye un indicador que mide el nivel de desarrollo de las naciones; en este contexto la Dirección Regional de Salud, a través de la Estrategia Sanitaria Regional de Salud y Reproductiva ha venido implementando estrategias orientadas al logro de esta prioridad, todo ello siguiendo los lineamientos del Plan Estratégico Nacional para la reducción de la Mortalidad Materna Perinatal 2015-2023, donde se menciona la importancia de disminuir la Morbimortalidad Materno Perinatal.

Por lo cual, siendo nuestra meta final la reducción de la mortalidad materna neonatal, y constituyéndose estas reuniones como análisis y soporte técnico de los casos, y una de las estrategias importantes para este fin, presentamos el presente Plan Anual de Reuniones de Comité Regional de Mortalidad Materno y Perinatal - 2022, el mismo que se encuentra contenido, en el Plan Anual de la Estrategia Sanitaria Regional de Salud Sexual y Reproductiva, así como en el Plan Regional del Programa Presupuestal Salud Materno Neonatal, en concordancia con el Plan de Intervención para la Disminución de la Mortalidad Materna Perinatal 2019-2023.

II. JUSTIFICACION:

www.diresalima.gob.pe

Teléfono: Teléfono: 2394672 | Anexo: 426 / 2394784
Sede Central: Psje. José Arambulo La Rosa N° 134/ Huacho



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD



Para la Dirección Regional de Salud Lima, una de las principales prioridades sanitarias de la Salud Pública es la Reducción de la Mortalidad Materna y Perinatal, a través de la mejora de la oferta de servicios en los establecimientos en el Primer Nivel de Atención, en relación a infraestructura, equipamiento y fortalecimiento de las capacidades y competencias técnicas de los recursos humanos. Todas las mujeres están en riesgo durante todo el embarazo, riesgo que acumula durante su vida reproductiva cada vez que se embaraza; por lo cual necesitan acceso a los controles prenatales, a la atención especializada durante el parto, a la atención y apoyo en las primeras semanas post parto.

El Comité Regional de Prevención de Mortalidad Materna, Fetal y Neonatal es una unidad funcional que tiene responsabilidad de analizar, asesorar, coordinar y proponer Directivas de Prevención, Vigilancia y Control de la Morbimortalidad Materna y Perinatal, así como sugerir las medidas correctivas que el caso amerite. Los Miembros que conforman el Comité tienen la responsabilidad de velar por el cumplimiento del reglamento del Comité.

El Comité Regional de Mortalidad Materna, Fetal y Neonatal podrá proponer e incentivar las acciones e iniciativas para prevenir y evitar las muertes maternas, fetales y neonatales.

El Comité de Prevención de Mortalidad Materna, Fetal y Neonatal está respaldado mediante Resolución Ministerial N° 251-2019-MINSA y reconocido a nivel regional con Resolución Directoral N° 301-2018- DG-DIRESA-LIMA, de fecha 16 de mayo del 2019.

DIAGNOSTICO SITUACIONAL: MORTALIDAD MATERNA

CUADRO 01

EVOLUCION DE LA MORTALIDAD MATERNA- RED HUAURA OYON 2021

	2019	2020	2021
TOTAL DE MUERTE MATERNA EVITADAS	23	20	6
MUERTE MATERNA DIRECTA	1	0	0
MUERTE MATERNA INDIRECTA	0	0	2

www.diresalima.gob.pe

Teléfono: Teléfono: 2394672 | Anexo: 426 / 2394784

Sede Central: Psje. José Arambulo La Rosa N° 134/ Huacho



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD



FUENTE: NOTI SP - EPIDEMIOLOGÍA- DIRESA LIMA (2021)

MORTALIDAD PERINATAL



En la región Lima, la tasa de mortalidad perinatal en relación al 2019 disminuye durante el 2020 a 117 casos de muertes perinatales y nuevamente se incrementa durante el 2021, esto como resultado de la pandemia por falta de control prenatal y el miedo a acudir a un establecimiento de salud, para un parto institucional.

GRÁFICO N° 01

EVOLUCIÓN DE LA MORTALIDAD PERINATAL 2018 -2021 REGIÓN - LIMA



TOTAL, DE MUERTES PÉRINATALES EN RELACION AL TOTAL DE NACIDOS VIVOS 2019- 2021

	2019	2020	2021
TOTAL DE NACIMIENTOS	2918	2867	2922
TOTAL DE OBITOS FETALES	27	8	14
TOTAL DE MUERTES NEONATALES	13	16	25

www.diresalima.gob.pe

Teléfono: Teléfono: 2394672 | Anexo: 426 / 2394784
Sede Central: Psje. José Arambulo La Rosa N° 134/ Huacho



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD



FUENTE: NOTI SP - EPIDEMIOLOGÍA- RED HUAURA OYON (2021)

2.2 EMBARAZO EN ADOLESCENTES

GRÁFICO 02

PROPORCION DE GESTANTES ADOLESCENTES

RED-HUAURA OYON 2019 - 2021

PROPORCION DE GESTANTES ADOLESCENTES			
	2019	2020	2021
TOTAL DE POBLACION DE MUJERES ADOLESCENTES ATENDIDOS 12-17 AÑOS	10013	4411	5322
TOTAL DE GESTANTES EMBARAZADAS DE 12- 17 AÑOS	229	204	237
PORCENTAJE	2.2	4.6	4.4

FUENTE: APLICATIVO DEL REPORTE DE ACTIVIDADES DE LA ESR SSR

El embarazo en adolescentes constituye una preocupación primordial del sector salud, motivo por el cual se vienen abordando a través del trabajo multisectorial la intervención en esta población con alto riesgo reproductivo. Este cuadro es en relación a adolescente atendidos en los diferentes establecimientos ya que actualmente no acuden reflejándose un incremento en del 2.2% en el año 2019 a un 4.6% al 2020 y se mantiene en un 4.4% durante el 2021.

www.diresalima.gob.pe

Teléfono: Teléfono: 2394672 | Anexo: 426 / 2394784

Sede Central: Psje. José Arambulo La Rosa N° 134/ Huacho



2.3 PAREJAS PROTEGIDAS CON MÉTODOS ANTICONCEPTIVOS

GRÁFICO 03

PROPORCIÓN DE PAREJAS PROTEGIDAS CON MÉTODO ANTICONCEPTIVO RED HUAURA OYON

ACTIVIDAD	2019	2020	2021
META PAREJAS PROTEGIDAS	21868	18838	21260
PAREJAS PROTEGIDAS	18868	9157	11973
PORCENTAJE	86%	48.6%	56.3%

FUENTE: APLICATIVO DEL REPORTE DE ACTIVIDADES DE LA ÉSR SSR - HIS - RED HUAURA OYON

Se observa una disminución en el porcentaje de Parejas Protegidas, en PP. FF, en relación al año 2019 de 86% a un 48.6% para el año 2020, esto se debe a la pandemia que se vive a nivel mundial, por el cierre de algunos consultorios externos, la falta de personal obstetra en algunos establecimientos y recién a partir del mes de junio del 2021 se reanuda el trabajo en cuanto a los barridos, oferta móvil para la captación de MEF.

2.5 PARTOS DOMICILIARIOS

GRÁFICO 04

NUMEROS DE PARTOS DOMICILIARIOS RED HUAURA OYON

ACTIVIDAD	2019	2020	2021
TOTAL DE PARTOS INSTITUCIONALES	2918	2867	2922
PARTOS DOMICILIARIOS	15	13	12
PORCENTAJE	0.5%	0.4%	0.4%

www.diresalima.gob.pe

Teléfono: Teléfono: 2394672 | Anexo: 426 / 2394784
Sede Central: Psje. José Arambulo La Rosa N° 134/ Huacho



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD



FUENTE: APLICATIVO DEL REPORTE DE ACTIVIDADES DE LA ESR SSR - HIS – RED HUAURA OYON

Un riesgo para la salud materna son los partos domiciliarios, motivo por el cual se implementó en la región el plan de monitoreo e intervención de partos domiciliarios en todas las redes de salud de la Región, lo que nos llevó a reducir considerablemente los partos domiciliarios en aquellas gestantes reacias a la atención del parto institucional por un personal de salud calificado; habiéndose reducido el número de casos de partos domiciliarios, de 15 casos en el año 2019 a 12 casos en el año 2021.

III. BASE LEGAL.-

- Decreto Supremo N° 013-2002-SA, Reglamento de la Ley del Ministerio de Salud.
- Ley N° 26842 Ley General de Salud.
- Resolución Ministerial N° 827-2013/MINSA, se aprueba la Norma Técnica de Salud N° 105-MINSA/DGSP-V.01, "Norma Técnica de salud para la Atención Integral de Salud Materna"
- Resolución Ministerial N° 052-99-SA/DM, se constituyó en el Ministerio de Salud el Comité Nacional de Prevención de la Mortalidad Materna y Perinatal encargada de difundir, impulsar y realizar cumplimiento y evaluación del Plan Nacional de Prevención de la Mortalidad Materna.
- Resolución Ministerial N° 713-99-SA/DM, se modificó la conformación del mencionado Comité Nacional.
- Resolución Ministerial N° 077-2004/MINSA, se aprueba la Estrategia Sanitaria Nacional de Salud Sexual y Reproductiva en el ámbito de la Dirección General de Salud de las Personas.
- Resolución Ministerial N° 660-2007/MINSA, modifica el Reglamento de Funcionamiento de los Comités de Prevención de Mortalidad Materna y Perinatal.

www.diresalima.gob.pe

Teléfono: Teléfono: 2394672 | Anexo: 426 / 2394784
Sede Central: Psje. José Arambulo La Rosa N° 134/ Huacho



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD



- Resolución Ministerial N° 279-2009/MINSA, Directiva Sanitaria N° 036 MINSA/DGE-V.01 "Norma Técnica de Salud que Establece el Subsistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica Perinatal y Neonatal".
- Resolución Ministerial N° 534-2010/MINSA, NTS N° 078 MINSA/DGE-V.01 "Directiva Sanitaria que establece la notificación e investigación para la Vigilancia Epidemiológica de la Muerte Materna".
- Resolución Directoral N° 301-2018-DG-DESI-DIRESA-L, se constituyó el Comité de Prevención de la Mortalidad Materna y Perinatal de la Dirección Regional de Salud Lima.
- Resolución Ministerial N°251-2019/MINSA se aprobó la Directiva Sanitaria N°084-MINSA/DGIESP, Directiva Sanitaria que establece la Organización y Funcionamiento de los Comités de Prevención de Mortalidad Materna, Fetal y Neonatal en el ámbito nacional.

IV. OBJETIVOS:

OBJETIVO GENERAL

Analizar e Implementar acciones estratégicas en beneficio de la Salud Materna Neonatal, con la finalidad de contribuir a la reducción de la Morbi-mortalidad Materna Perinatal en la Red Huaura Oyon.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

IV.- RESPONSABLES

- Actualizar e implementar el Comité de Prevención de la Mortalidad Materna, Fetal y Neonatal de la Red Huaura Oyon.
- Verificar el cumplimiento de las funciones del Comité de Prevención de la Mortalidad Materna, Fetal y Neonatal de la Red Huaura Oyon.
- Cumplir con las intervenciones concernientes al Comité de Prevención de la Mortalidad Materna, Fetal y Neonatal de la Red Huaura Oyon.
- Realizar la revisión y análisis técnico de los casos de partos domiciliarios y muertes Perinatales, suscitadas en el ámbito de la Red Huaura Oyon
- Análisis Técnico de las Muertes Evitadas.

www.diresalima.gob.pe

Teléfono: Teléfono: 2394672 | Anexo: 426 / 2394784
Sede Central: Psje. José Arambulo La Rosa N° 134/ Huacho



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD



- Socializar y unificar criterios de los procedimientos, estrategias a ser implementadas para la captación y atención oportuna de las gestantes durante el embarazo, parto y puerperio.
- Determinar las medidas correctivas en la prestación de servicios a las gestantes, tomando en consideración las normativas técnicas sanitarias para la Atención Integral de la Salud Materna y Neonatal (considerar que todas las gestantes son de Alto Riesgo Obstétrico).

IV.- REPONSABLES

- Coordinador de la Estrategia Sanitaria de Salud Sexual y Reproductiva.
- Equipo Técnico de la Estrategia Sanitaria Regional de Salud Sexual y Reproductiva.

V.- METODOLOGÍA DE TRABAJO.-

- Presentación en Power Point y exposición de Casos de partos domiciliarios y Muertes Perinatales, suscitadas en el presente año 2022.
- Análisis y discusión de casos de partos domiciliarios, Fetal y Neonatal y Morbilidad materna extrema.
- Conclusiones y Recomendaciones.

ACTIVIDADES.-

- Coordinación y emisión de documento de invitación a las Unidades Ejecutoras para su participación en la reunión técnica programada.
- Ejecución de la Reunión Técnica del Comité de Prevención de Mortalidad Materna, Fetal y Neonatal.
- Presentación de Casos de partos domiciliarios y Muertes Perinatales ocurridas en el año 2022, en el ámbito de la Red Huaura Oyón (Es necesario ya que se identificarán los factores causales que provocaron parto domiciliario y por ende se determinara acciones puntuales a realizar a nivel comunitario, familiar y a nivel del establecimiento de salud, para evitar la Morbi Mortalidad Materna, Fetal y Neonatal)
- Fortalecimiento de las Normas Técnicas Sanitarias de Salud de Materna y Neonatal.

www.diresalima.gob.pe

Teléfono: Teléfono: 2394672 | Anexo: 426 / 2394784
Sede Central: Psje. José Arambulo La Rosa N° 134/ Huacho



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD



- Elaboración del informe final del Comité de Prevención de Mortalidad Materna, Fetal y Neonatal, para su elevación a Dirección Ejecutiva y Red de Salud.

VI.- CRONOGRAMA:

ACTIVIDADES	CRONOGRAMA MENSUALIZADO											
	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
REUNIONES DE ANALISIS DE CASOS DEL COMITÉ		x		x		x		x		x	x	

En el presente Plan se deja constancia que se realizara Reuniones Extraordinarias del Comité, según se presenten los casos de parto domiciliario, muerte Fetal y Neonatal.

LUGAR Y FECHA.-

-Lugar: VIRTUAL - Huacho

-Fecha: 15 de febrero del 2022

-Hora: 08:30 a.m.

-Lugar: virtual- Huacho

-Fecha: 2da semana de abril del 2022

-Hora: 08:30 a.m.

-Lugar: Auditorium Independencia - Huacho

-Fecha: 3ra semana junio del 2022

-Hora: 08:30 a.m.

-Lugar: Auditorium Independencia - Huacho

-Fecha: 3 semana de agosto del 2022

-Hora: 08:30 a.m.

www.diresalima.gob.pe

Teléfono: Teléfono: 2394672 | Anexo: 426 / 2394784
Sede Central: Psje. José Arambulo La Rosa N° 134/ Huacho



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD



-Lugar: Auditorium Independencia - Huacho

-Fecha: 3 semana de octubre del 2022

-Hora: 08:30 a.m.

-Lugar: Auditorium Independencia - Huacho

-Fecha: 3 semana de noviembre del 2022

-Hora: 08:30 a.m.



RECURSOS.-

1.-Humano:

- Integrantes del Comité de Prevención de Mortalidad Materna y Perinatal de la Red Huaura Oyon
- Ponente especialista Gineco-Obstetra.
- Ponente de ocurrencia de los hechos.

2.-Logístico:

- Auditorium
- Proyector multimedia
- Puntero láser
- Parlantes
- 02 Micrófonos inalámbricos
- 20 Refrigerios

3.-Materiales y útiles de escritorio:

- 50 Anillados con copias de la Resolución Ministerial N° 251-2019 Directiva Sanitaria de la Organización y Funcionamiento de los Comités de Prevención de la Mortalidad Materna, Fetal y Neonatal
- 50 folders del Comité Regional de Prevención de Mortalidad Materna, Fetal y Neonatal
- 30 lapiceros.

www.diresalima.gob.pe

Teléfono: Teléfono: 2394672 | Anexo: 426 / 2394784
Sede Central: Psje. José Arambulo La Rosa N° 134/ Huacho



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD



VII. PRESUPUESTO REQUERIDO

Para Servicios y bienes

Nº	ACTIVIDAD	LUGAR	META	ESPECIFICA DE GASTO	REQUERIMIENTO	MONTO
1	1º REUNION	VIRTUAL				
2	2º REUNION	VIRTUAL				
3	3º REUNION	DIRESA LIMA	26	23.27.101	MATERIAL LOGISTICO	S/. 200.00
4	4º REUNION	DIRESA LIMA	26	23.27.101	ALIMENTACION	S/. 100.00
5	5ª REUNION	DIRESA LIMA	26	23.27.101	ALIMENTACION	S/. 100.00
6	6ª REUNION	DIRESA LIMA	26	23.27.101	ALIMENTACION	S/. 100.00
TOTAL						S/. 500.00

VIII.- PRESUPUESTO

SERVICIO DE ALIMENTOS:

FUENTE: RO

Fecha: 3º semana de agosto, 3º semana de octubre y 3º semana de noviembre del 2022

Lugar: Auditorio Independencia DIRESA LIMA.

www.diresalima.gob.pe

Teléfono: Teléfono: 2394672 | Anexo: 426 / 2394784
Sede Central: Psje. José Arambulo La Rosa N° 134/ Huacho



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD



Detalle	Especificaciones técnicas	Meta	Específicas gastos	Cantidad	Precio unitario	Importe Total
Servicio de Refrigerios	Por la mañana: Empanada de Carne y un vaso con jugo surtido de frutas Helado	13	23.27.101	15	7.00	S/. 100.00
TOTAL						S/ 100.00 X 3 = 300



SERVICIO DE MATERIALES:

FUENTE: RD

Fecha: tercera semana de junio

Lugar: Auditorio Independencia DIRESA LIMA

Descripción	Especificaciones Técnicas	Meta	Específicas de Gastos	Cantidad	Precio unitario	Importe Total
Servicio de fotocopiado	Folder anillado con tapa plastificada casos a tratar	13	23.27.11.6	20	S/.10.00	S/.200.00
TOTAL						S/.200.00

DIRECCION REGIONAL DE SALUD
RED DE SALUD LIMA II
Obr. SONIA R. VALENZUELA PIMENTEL
COP. 20569
COORD. SS RR. RED HUACHA - OYON

www.diresalima.gob.pe

Teléfono: Teléfono: 2394672 | Anexo: 426 / 2394784
Sede Central: Psje. José Arambulo La Rosa N° 134/ Huacho